

Junio 21, 2020

El Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (APTUR) es parte de un programa que promueve la asistencia a emprendedores del sector cuyas fuentes de ingresos se han visto afectadas con motivo de la emergencia sanitaria del COVID-19. A través de aportes no reembolsables, se destinarán cien millones de pesos para monotributistas y autónomos que desarrollen actividades vinculadas al sector turístico.

Se trata de un aporte no reintegrable que otorgará el ministerio de Turismo y Deportes de la Nación. El beneficio económico está disponible para prestadores turísticos que acrediten una antigüedad mínima de un año de la inscripción. Las personas interesadas deben postular con una copia del Documento Nacional de Identidad, la constancia de inscripción como monotributista, monotributista social o trabajador autónomo y acreditar documentación de la actividad que desarrolla.

Quienes se encuentren interesados en acceder al beneficio deben ingresar a la página: <https://www.argentina.gob.ar/como-inscribirse-en-aptur>. Resultarán beneficiarios del APTur aquellos solicitantes preseleccionados que hayan cumplido con los documentos solicitados en la preselección.

Leer la nota completa en: [Neuquén Informa \(+\)](#)